



**PROGRAMA OPERATIVO DE LA RED DE CANDIDATAS Y
LA RED DE MUJERES ELECTAS**

CAMPECHE

Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024



**RED NACIONAL
DE CANDIDATAS**
amcee
CAMPECHE



**RED DE
MUJERES ELECTAS**
amcee
CAMPECHE

JUNIO
ANEXOS
CAMPECHE 2024





Anexo 1

FORMATO PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO PARA PERTENECER A LA RED DE CANDIDATAS Y EN SU CASO, A LA RED DE MUJERES ELECTAS

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESENTE.

Mediante la presente, otorgo mi consentimiento para formar parte de la **Red de Candidatas Instituto Electoral del Estado de Campeche**. Manifiesto que comprendo expresamente que mi integración a la Red de Candidatas y en su caso, la Red de Mujeres Electas, que implementa el Instituto Electoral del Estado de Campeche, como parte de la iniciativa de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), **son un vínculo de contacto institucional con las mujeres que participan en la vida pública de mi Entidad aspirando a ocupar un cargo de elección popular o una vez en el ejercicio de dicho cargo**, mediante las cuales se brinda atención, seguimiento y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en la prevención y erradicación de la VPMRG que pudieran ser víctima **durante su participación en el ámbito político**. Asimismo, que ambas Redes se desarrollan en dos momentos (en un primer momento en calidad de candidata y en un segundo, en caso de ser electa en el ejercicio del cargo). Por lo anterior, proporciono mis datos:

Nombre completo:							
Correo electrónico:							
Teléfono celular:							
DATOS DEL CARGO DE POSTULACIÓN							
Vía de postulación				Partido Político: Especifique _____		Independiente	
Distrito Electoral/Ayuntamiento/Junta Municipal				Mayoría Relativa		Representación Proporcional	
				Propietaria		Suplente	
						Posición en la lista	
Rango de edad							
18 a 30 años		31 a 40 años		41 a 50 años		51 a 60 años	
						Más de 60 años	
¿Se reconoce como mujer indígena y/o afromexicana?				¿Tiene condición de discapacidad?			
Sí		Especifique: _____		No		Sí	
						No	
En caso de hablar una lengua indígena u originaria, ¿cuál es? _____				En caso de ser positiva la respuesta, señale la que corresponda:			
¿Requiere intérprete? Sí/No				Visual		Intelectual	
				Para comunicarse verbalmente		Motriz	
¿Pertenece a la diversidad sexual?				Auditiva		Otra	
Sí, Especifique:							
No				Prefiero no contestar			
En caso de ser electa, acepto formar parte de la Red de Mujeres Electas del Instituto Electoral del Estado de Campeche:						Sí/No	

Autorizo para que se me pueda contactar por mi correo electrónico y/o número telefónico y que me sea enviada por esta vía, información acerca de la Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género (De divulgación y/o académica). Asimismo, en caso de ser víctima de conductas que puedan constituir VPMRG, autorizo que mi caso sea parte de los informes que el Instituto Electoral del Estado de Campeche elaborará con fines estadísticos y de visibilización sobre VPMRG en el Estado de Campeche, así como los de la Red de Candidatas y en su caso, de la Red de Mujeres Electas.

_____, Campeche, a _____ de _____ de 2024.

 Nombre y firma

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades: crear una red institucional que contribuya a la prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), dirigido a mujeres candidatas, y en su caso, que hayan resultado electas en un proceso electoral local y que se encuentren en el ejercicio del cargo público. Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del Instituto. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley de la materia. El Instituto Electoral requerirá a la persona titular de los datos personales su consentimiento expreso, cuando los datos personales sean utilizados para finalidades distintas, de acuerdo con la naturaleza del tratamiento. La titular de los datos personales puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos para finalidades y transferencias, llenando el formato correspondiente en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, con domicilio en: Avenida Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, Código Postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche. Los datos personales sólo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca o cuando el titular de los datos personales lo autorice, salvo las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro sitio de internet: www.ieec.org.mx en la página de inicio; a través de la línea telefónica con el número: (981) 1273010, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones, en Avenida Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, Código Postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México.





Anexo 2

FORMATO PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO PARA PERTENECER A LA RED DE MUJERES ELECTAS

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESENTE.

Mediante la presente, otorgo mi consentimiento para formar parte de la **Red de Mujeres Electas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.**

Manifiesto que comprendo expresamente que mi integración a la Red de Mujeres Electas, que implementa el Instituto Electoral del Estado de Campeche, como parte de la iniciativa de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), es un vínculo de contacto **con las mujeres que hayan resultado electas derivado del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 o en su caso Extraordinario, y que estas se encuentren en el ejercicio del cargo público emanado de una elección popular** mediante el cual se brinda atención, seguimiento y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en la prevención y erradicación de la VPMRG que pudieran ser víctima en el ejercicio del cargo. Asimismo, que dicha Red tiene diversos propósitos, tales como informar y capacitar sobre la VPMRG, ser un canal de comunicación institucional para identificar estos casos en los espacios del poder público; coadyuvar en la eliminación de este tipo de conducta, brindar orientación, seguimiento y acompañamiento, generar insumos que visibilicen la gravedad de la VPMRG y generar vínculos que permitan contribuir a la erradicación de la misma. Por lo anterior, proporciono mis datos:

Nombre completo:							
Correo electrónico:							
Teléfono celular:							
DATOS DEL CARGO DE POSTULACIÓN							
Vía de postulación		Partido Político: Especifique _____		Independiente			
Distrito Electoral/Ayuntamiento/Junta Municipal		Mayoría Relativa		Representación Proporcional			
		Propietaria	Suplente	Posición en la lista			
Rango de edad							
18 a 30 años		31 a 40 años		41 a 50 años		51 a 60 años	Más de 60 años
¿Se reconoce como mujer indígena y/o afromexicana?				¿Tiene condición de discapacidad?			
Sí	Especifique: _____		No	Sí	No		
En caso de hablar una lengua indígena u originaria, ¿cuál es? _____				En caso de ser positiva la respuesta, señale la que corresponda:			
¿Requiere intérprete? Sí/No				Visual		Intelectual	
¿Pertenece a la diversidad sexual?				Para comunicarse verbalmente		Motriz	
Sí, Especifique: _____				Auditiva		Otra	

Autorizo para que se me pueda contactar por mi correo electrónico y/o número telefónico y que me sea enviada por esta vía, información acerca de la Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género (De divulgación y/o académica).

Asimismo, en caso de ser víctima de conductas que puedan constituir VPMRG, autorizo que mi caso sea parte de los informes que el Instituto Electoral del Estado de Campeche elaborará con fines estadísticos y de visibilización sobre VPMRG en el Estado de Campeche, así como los de la Red de Candidatas y en su caso, de la Red de Mujeres Electas.

_____, Campeche, a _____ de _____ de 2024.

CAMPECHE 2024

 Nombre y firma

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades: crear una red institucional que contribuya a la prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), dirigido a mujeres que hayan resultado electas en un proceso electoral local y que se encuentren en el ejercicio del cargo público. Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del Instituto. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley de la materia. El Instituto Electoral requerirá a la persona titular de los datos personales su consentimiento expreso, cuando los datos personales sean utilizados para finalidades distintas, de acuerdo con la naturaleza del tratamiento. La titular de los datos personales puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos para finalidades y transferencias, llenando el formato correspondiente en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, con domicilio en: Avenida Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, Código Postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche. Los datos personales sólo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca o cuando el titular de los datos personales lo autorice, salvo las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro sitio de internet: www.ieec.org.mx en la página de inicio; a través de la línea telefónica con el número: (981) 1273010, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones, en Avenida Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, Código Postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México.





Anexo 3

GUÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO (VPMRG)

2
JUNIO
CAMPECHE 2024



GUÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO (VPMRG)



Si eres víctima de Violencia Política en Razón de Género, puedes acudir a la autoridad correspondiente:

VICEFISCALIA GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

Autoridad competente tratándose de las elecciones federales y locales en los casos que resultan de su competencia.

Av López Portillo s/n,
Sascalum, 24095 (981) 811
94 00, (981) 811 94 13

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Autoridad competente tratándose de las elecciones locales para radicar y sustanciar

Av. Fundadores no.18 Área
Ah-Kim-Pech C.P. 24014.
(981) 127 30 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Autoridad competente tratándose de casos que versen sobre radio y televisión.

Junta Local Ejecutiva Campeche del INE, en Edificio Plaza del Mar 3er. Nivel, Prolongación calle 51, col. Centro, C.P. 2400
(01-981) 811-33-99 / 816-05-00 / 811-24-81 / 816-87-20 / 811-15-54 / 815-15-31 / 815-38-64

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Autoridad competente tratándose de las elecciones locales.

Av. López Mateos, número 74, Barrio de San Román, C. P. 24040 (981) 185 88 39



www.ieec.org.mx



Instituto Electoral Campeche



IEECAMPECHE



IEECAMPECHE

1. ¿CUÁLES SON LOS TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

- TIPOS**
- Psicológica
 - Física
 - Económica
 - Sexual
 - Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
 - Obstétrica
 - Digital
 - Mediática
 - Vicaria
 - Química
 - Cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres

- MODALIDADES**
- **Ámbito familiar**
 - **Violencia laboral y docente**
 - **Violencia en la comunidad**
 - **Violencia de funcionarios públicos**
 - **Violencia feminicida**
 - **Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género**
 - **Violencia digital y mediática**

Fuente: Del artículo 5 al 16 Septies de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche

2. ¿QUÉ ES LA VPMRG?

Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones que corresponden a su cargo, labor o actividad.

Fuente: Artículo 4, fracción XXII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en congruencia con los artículos 5, fracción VI, y 16 Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche.

3. ¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS DE GÉNERO EN LOS QUE SE BASA LA VPMRG?

<p>Cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer, es decir, cuando las agresiones están especialmente orientadas en contra de las mujeres, lo que implica lo "femenino" y a los roles que tradicionalmente se asignan a las mujeres.</p>	<p>Cuando le afecten desproporcionadamente, es decir, cuando aquellos hechos afectan a las mujeres en mayor proporción que a los hombres.</p>	<p>Cuando tengan un impacto diferenciado en ella, es decir, cuando la acción u omisión afecta a las mujeres de forma diferente que a los hombres o cuyas consecuencias se agravan ante la condición de ser mujer.</p>
--	---	---

Fuente: Artículo 16 BIS, párrafo segundo, de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, en congruencia con el artículo 757 párrafo 4, numeral 5 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

4. ¿QUIÉNES PUEDEN COMETER VPMRG?

- Agentes estatales
- Superiores jerárquicos
- Colegas de trabajo
- Personas dirigentes de partidos políticos
- Militantes
- Simpatizantes
- Precandidatas y Precandidatos
- Candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos
- Medios de comunicación y sus integrantes
- Por un particular o un grupo de personas particulares



Fuente: Artículo 612 párrafo quinto de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en congruencia con el artículo 16 BIS párrafo tres de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche.

5. EJEMPLOS DE CONDUCTAS QUE DAN LUGAR A LA VPMRG

- Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género.
- Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones.
- Obstaculizar la campaña de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad.
- Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales.
- Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.
- Imponer, con base en estereotipos de género, la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función.
- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión, que afecte sus derechos políticos electorales.

Fuente: Artículo 16 BIS, párrafo cuarto, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche.

6. ¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS JURIDICOS EN MATERIA ELECTORAL PARA RESOLVER LOS CASOS DE VPMRG?

1. Procedimiento Especial Sancionador. Es un recurso jurídico que tiene como objeto tutelar la regularidad de los procesos electorales y la salvaguarda de los principios constitucionales. Es la única vía administrativa para conocer de los casos de VPMRG. Su carácter es sumario, es decir, el trámite y resolución de este procedimiento es breve, para definir con la mayor celeridad posible la licitud o ilicitud de las conductas objeto de queja y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes a la persona infractora. La autoridad administrativa electoral lo sustancia y la autoridad jurisdiccional electoral lo resuelve.

2. El Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía. Es el medio de impugnación en materia electoral a través del cual se solicita la protección de derechos político-electorales y en materia de VPMRG, con la finalidad de restituir a la actora en el uso y goce de sus derechos. Las autoridades competentes son el Tribunal Electoral Local, las Salas Regionales y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

